

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

El memorial que antecede junto con su anexo, agréguese al expediente para que obre de conformidad. Sin embargo, como quiera que la documental que adjunta el apoderado de la parte demandante proveniente del FOSYGA no se indica el correo electrónico del demandado se Dispone:

Por secretaría ofíciase a la EPS COMPENSAR para que informen al juzgado y para el proceso de la referencia los datos de contacto que en su base de datos figuran del señor JORGE CARRASCO MARTINEZ (dirección de residencia, teléfono, correo electrónico).

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado Nº 14 De hoy 26 DE FEBRERO DE 2021 La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
--

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme
a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cc7ff5b018b7ba4d14b4714d3c9fd6125ef5ba7ca34aca0fa5c16c3e3d0a7c3b

Documento generado en 25/02/2021 10:22:31 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**